

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Radicado : 76-001-33-33-016-2019-00047-00  
Medio de Control : Reparación Directa  
Demandante : Javier Wilderman Jaramillo Forero y Otro  
Email : [gloriamd@hotmail.com](mailto:gloriamd@hotmail.com) - [javi197421@gmail.com](mailto:javi197421@gmail.com)  
[soleproas@gmail.com](mailto:soleproas@gmail.com) - [ferneygonzalezvelasco@gmail.com](mailto:ferneygonzalezvelasco@gmail.com)  
[ferneygonzalezvelasco2210@gmail.com](mailto:ferneygonzalezvelasco2210@gmail.com)

Demandado : Nación – Ministerio de Salud y Protección Social  
Email : [luzmavalencia@hotmail.com](mailto:luzmavalencia@hotmail.com) - [notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co)

Demandado : Departamento del Valle del Cauca  
Email : [njudiciales@valledelcauca.gov.co](mailto:njudiciales@valledelcauca.gov.co) - [marthagongarcia@hotmail.com](mailto:marthagongarcia@hotmail.com)

Demandado : Distrito Especial de Santiago de Cali  
Email : [notificacionesjudiciales@cali.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cali.gov.co)

Demandado : Hospital Kennedy Rio Frio E.S.E.  
Email : [juridico@esekennedy-riofrio-valle.gov.co](mailto:juridico@esekennedy-riofrio-valle.gov.co)

Demandado : Clínica de Occidente S.A.  
Email : [coordinador.juridico@clinicadeoccidente.com.co](mailto:coordinador.juridico@clinicadeoccidente.com.co)  
[juridico.publico@clinicadeoccidente.com](mailto:juridico.publico@clinicadeoccidente.com)  
[notificaciones.judiciales@clinicadeoccidente.com](mailto:notificaciones.judiciales@clinicadeoccidente.com)  
[pabloalbertovernaza@gmail.com](mailto:pabloalbertovernaza@gmail.com)

Demandado : EPS Sura y Sura Medicina Prepagada  
Email : [notificacionesjudiciales@epssura.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@epssura.com.co) –  
[notificacionesjudiciales@sura.com](mailto:notificacionesjudiciales@sura.com)

Llamado en garantía : Mapfre Seguros Generales de Colombia SA  
Email : [notificaciones@londonouribeabogados.com](mailto:notificaciones@londonouribeabogados.com)  
[njudiciales@mapfre.com.co](mailto:njudiciales@mapfre.com.co)

Mediante memorial presentado a través de correo electrónico el día 06 de noviembre de 2020<sup>1</sup>, el apoderado judicial de la Clínica de Occidente presentó incidente de nulidad por indebida notificación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 110 en concordancia con el artículo 134 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (3) días del incidente de nulidad.

Se Adjunta con el presente traslado el incidente de nulidad radicado.

---

<sup>1</sup> Ver Índice No. 15 del aplicativo Samai. Exp. Dig.

<https://samaicore.consejodeestado.gov.co/api/DescargarProvidenciaPublica/7600133/76001333301620190004700/3C44D5005A131C0185BF4B7AE3A55B13A2FABA307C098472524651EE407CAF5A/2>

<https://samaicore.consejodeestado.gov.co/api/DescargarProvidenciaPublica/7600133/76001333301620190004700/DF34EF91A40437CE32F14222EFFEF52619FA5C584809AE02C4C01CA8F0BE0300/2>

El anterior traslado queda a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días.

Se fija en lista de traslado hoy 21 de octubre de 2024, y desde el 22 de octubre del mismo año a las ocho de la mañana (8:00AM), hasta el 24 de octubre de 2024 a las cinco de la tarde (5:00PM), correrán los términos.

***Firmado por Samai***  
**HERNAN RIVERA MADROÑERO**  
Secretario

**Nota:** Se deja constancia de que el presente traslado se firma de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI del Consejo de Estado, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el enlace:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>